

las variables de las diferentes estaciones del año, que elimine las restricciones que hasta ahora han tenido los hosteleros para la instalación de terrazas, de tal forma que se puedan rentabilizar las inversiones efectuadas, que se motive el emprendimiento en el sector hostelero tanto a nivel de contratación como de creatividad, que se llene el vacío legal existente en determinados aspectos y que se procure una ecuanimidad en la carga impositiva de las tasas municipales. Por todo ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación una serie de propuestas expuestas en el siguiente ACUERDO: PRIMERO. Instar al Ayuntamiento a elaborar e implantar una nueva normativa donde los cerramientos de las terrazas se puedan instalar en forma de U, desplegados o recogibles. Como especificación de nuestra propuesta, estos tres cerramientos con toldos verticales, cortavientos o paramentos verían determinada su altura, materiales y dimensiones según dictaminaran los técnicos municipales, buscando la mayor homogeneidad y estética posibles. En este sentido se debería de evitar la publicidad de marcas comerciales en sillas, mesas y toldos, promoviendo una estética lo más uniforme posible que embelleciera y estuviera en consonancia con los paisajes y los lugares públicos y pusiera a Arganda en la vanguardia de la actividad comercial hostelera, promoviendo la afluencia a nuestra localidad de visitantes de otras zonas que viniesen a disfrutar de nuestras calles y nuestra gastronomía. En lo referente a la instalación de paramentos desplegados y abatibles o recogibles, se pretende solucionar el problema existente en el caso de instalación de terrazas en calles peatonales que actualmente son ilegales porque no permiten el tránsito de equipos de emergencia. Estas terrazas podrían desmontarse rápidamente en casos de necesidad para permitir el paso y el libre acceso a ambulancias o vehículos contra incendios y volverse a desplegar una vez solventada la incidencia. Queremos precisar que este tipo de instalaciones abatibles ya están implementadas en varios municipios de nuestro país. La normativa debería de aplicarse también a terrazas instaladas en parques, en plazas públicas de suelo municipal y en rotondas. En este sentido, creemos que el Ayuntamiento debería de promover una nueva normativa para la instalación en espacios públicos de propiedad municipal de terrazas por parte de puestos de comida ambulante, con carácter excepcional. SEGUNDO. Permitir la instalación de tarimas, elementos ornamentales, televisores y altavoces en dichas terrazas. Esta implementación regulada de tarimas, elementos calefactores y ornamentales (vallas, plantas, macetas, flores, etc.) así como la colocación de televisores y altavoces con limitación regulada de decibelios, estará supeditada a lo que determinen los técnicos competentes de tal forma que no se vea afectada la tranquilidad de los vecinos. TERCERO. Estudiar por parte de los técnicos pertinentes la posibilidad de instalación de terrazas en plazas de aparcamiento público. La ocupación por terrazas de plazas de aparcamiento público debe de ser regulada porque existe un claro vacío legal y se debe de instaurar una tasa impositiva justa y ecuaníme para estos casos especiales. Creemos que el Ayuntamiento debe de favorecer las solicitudes que los hosteleros puedan presentar a este respecto siempre y cuando cuenten con el visto bueno de los técnicos municipales. CUARTO. Unificar en una sola instancia la ocupación de la calzada y explotación de terrazas de tal forma que esa instancia sea renovable anualmente de forma automática, salvo en el caso de renuncia expresa por parte del

hostelero o en caso de que el mismo no se hallase al corriente de pago. Esta renovación automática implicará la revisión de la tasa de 130 euros que anualmente paga el hostelero por renovación del permiso. Actualmente el trámite burocrático para instalar una terraza es bastante engorroso puesto que primero se debe de pedir la ocupación de la calzada y, una vez concedida, se solicita posteriormente la explotación de la terraza con otra nueva instancia. Además estas dos instancias se deben de presentar cada temporada repetitivamente. Con nuestra propuesta queremos agilizar los trámites unificando en una sola lo que ahora son dos instancias distintas, y que esa única instancia tenga validez para futuros ejercicios eliminando la obligatoriedad de renovación de la solicitud si se cumplen las condiciones antes citadas. QUINTO. Mejorar la coordinación técnica a la hora de concesión de autorización para instalación de terrazas, para lo que sería conveniente crear un cuaderno de procesos o protocolo de actuación que se publicase en la web municipal. Actualmente existe un desfase excesivo, de hasta varios meses, entre la concesión de la ocupación de la vía pública y la de licencia de explotación, lo que conlleva un claro perjuicio para el hostelero. SEXTO. Bonificación por contratar, al menos 6 meses, personas desempleadas y censadas en nuestro municipio. Esta propuesta pretende incentivar el emprendimiento hostelero y promover la creación de empleo en Arganda mediante una bonificación sobre la tasa que motive al emprendedor y genere puestos de trabajo y por ende riqueza, todo ello sin menoscabo del cumplimiento del Plan de Ajuste, porque pensamos que con esta medida y todas las demás expuestas y por exponer se puede, incluso, recaudar más porque habrá más hosteleros que se animen a instalar terrazas de verano e invierno. El importe de la bonificación deberá, por supuesto, contar con el visto bueno de intervención y, al tiempo, ser lo suficientemente atractivo como para motivar la contratación. SÉPTIMO. Ampliación del horario de terrazas hasta las 2:30 de la madrugada, los viernes, sábados y vísperas de festivos durante los meses de verano, supeditándolo a la instalación de elementos de amortiguación sonora. Esta medida de ampliación de horarios, con 15 minutos de cortesía para quitar sillas y mesas, y recoger, en su caso, los elementos abatibles, deberá, como hemos dicho, quedar supeditada a la condición de que los establecimientos hosteleros coloquen elementos de amortiguación sonora con tacos de goma en sillas y mesa y otras medidas que eliminen los ruidos, con el fin de que no se perturbe el descanso y se preserve la paz vecinal. OCTAVO. Estudiar la viabilidad para la aplicación de la normativa general a terrazas en suelo de propiedad privada y uso público. Según nuestra propuesta, el Ayuntamiento debería de desarrollar las competencias necesarias para tomar medidas, llegando a los acuerdos necesarios con las partes interesadas, para favorecer el desarrollo económico de zonas de escaso desarrollo comercial susceptibles de convertirse en focos de vandalismo, delincuencia y marginalidad. Con esta medida se apoya también al pequeño negocio establecido ya en estas zonas y se hacen atractivos al emprendedor los locales que por no poder poner terrazas están ahora desocupados y en un estado de deterioro altamente preocupante, al tiempo que pueden florecer otros negocios en la misma zona a la vera de esta medida. NOVENO. Promover un concurso anual de terrazas, con premios a determinar en forma de reducción de tasas, tanto a la terraza mejor decorada como a la terraza más innovadora, que serán

propuesto. Lo de los “15 minutos de cortesía” tampoco lo veo en los acuerdos que se nos han propuesto. Entonces, ahí tengo una dificultad en saber realmente cuáles son los acuerdos que estamos aprobando. Luego, nosotros en AHORA ARGANDA lo hemos estado analizando, porque evidentemente hace falta fomentar la actividad económica en general en el municipio, porque ya he dicho antes que el problema principal de los argandeños, argandeñas y de quienes tienen aquí su proyecto de vida es el empleo, lo que pasa es que vemos que también hay que conciliar ese derecho al empleo que evidentemente generaría una dinamización de este tema de las terrazas y actualización de la normativa, como propone Cs, hay que conciliar el empleo con el derecho al ocio pero también con el derecho al descanso de los vecinos de Arganda, y esto la verdad que ha sido lo que más nos han transmitido a la hora de hablar de esta moción, y es esa parte la que vemos coja en la moción. No vemos de qué manera se puede asegurar a los vecinos que estas medidas tan potentes como la ampliación de horarios o la instalación de amplificadores de sonido, de altavoces en las terrazas y de televisores, porque yo le he oído “instalación de elementos de amortiguación sonora” pero el ejemplo que ha puesto ha sido “tacos en sillas y mesas”. Pero es que los tacos en sillas y mesas no es un elemento de amortiguación de unos altavoces. Y el horario que se propone es hasta las 2:30 y además con estos 15 minutos de cortesía de los que no éramos conscientes. Nosotros hemos estado viendo que existen Ordenanzas que protegen al ciudadano en este sentido, protección del consumidor y contra la contaminación acústica -otra de las cuestiones que tampoco vemos trabajada en la moción-. Luego, el que el punto de aplicar la normativa general de terrazas en suelo de propiedad privada y uso público, eso nosotros no lo entendemos bien, parece una especie de nacionalización: les coges a los vecinos una propiedad privada porque es uso público pero luego lo reviertes en beneficio privado, otra vez, pero empresarial. Esto hay que explicarlo muy bien a los vecinos y vecinas. Está el derecho a la propiedad privada pero también a lo público y esta mezcla sin explicarla bien, no se entiende. Incluso creemos que podría ser hasta ilegal entendiendo que una comunidad de vecinos debe aprobar, por unanimidad, esta circunstancia, dar su consentimiento al interesado, tal y como indica la Ordenanza Reguladora de las condiciones y protección de los consumidores en establecimientos, quioscos y terrazas de veladores donde se consuman bebidas y comidas. Volviendo al tema del emprendimiento, una cuestión que a nosotros siempre nos han comentado los hosteleros y que es base es la revisión de las tasas a la baja, evidentemente, porque parece ser que las tasas en Arganda – también teniendo en cuenta criterios de equidad, como se ha mencionado en la moción- la bonificación es el punto central, porque evidentemente en Arganda, ellos lo saben porque hay gente que ha tenido negocios en otras localidades, incluso en el mismo Madrid capital, y en Arganda parece ser que estas tasas son muy caras. Entonces, ése es un punto central, pero por eso digo que no sabemos qué forma parte de los acuerdos y que aquí ustedes expongan que la bonificación se hará pero sin perjuicio del Plan de Ajuste. Pues es que si es “sin perjuicio del Plan de Ajuste” es como nadar y guardar la ropa, porque es que el Plan de Ajuste nos puede limitar todo. Y además el Plan de Ajuste va para largo. El sector hostelero es un sector muy preocupado –en AHORA ARGANDA lo notamos ya desde campaña electoral- y haciendo muchas propuestas pero yo creo

Popular, **aprobar** la proposición del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda cuya redacción es del siguiente tenor literal:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ La normativa sobre regulación de las terrazas de hostelería en Arganda exige una actualización y una revisión urgentes porque es obsoleta, está lastrada burocráticamente, no promueve el emprendimiento, no se adapta a las nuevas necesidades de nuestro municipio ni contempla casos especiales de vacío legal, siendo además injusta impositivamente.

“ Mediante esta moción se pretende incentivar el desarrollo económico del sector hostelero de Arganda a través de una serie de propuestas que permitan la implementación de terrazas permanentes con una adecuación correcta a las variables de las diferentes estaciones del año, que elimine las restricciones que hasta ahora han tenido los hosteleros para la instalación de terrazas, de tal forma que se puedan rentabilizar las inversiones efectuadas, que se motive el emprendimiento en el sector hostelero tanto a nivel de contratación como de creatividad, que se llene el vacío legal existente en determinados aspectos y que se procure una ecuanimidad en la carga impositiva de las tasas municipales.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

“ ACUERDO

“ Primero. Instar al Ayuntamiento a elaborar e implantar una nueva normativa donde los cerramientos de las terrazas se puedan instalar en forma de U, despleables o recogibles.

“ Segundo. Permitir la instalación de tarimas, elementos ornamentales, televisores y altavoces en dichas terrazas.

“ Tercero. Estudiar por parte de los técnicos de Policía Local, la posibilidad de instalación de terrazas en plazas de aparcamiento público.

“ Cuarto. Unificar en una sola instancia la ocupación de la calzada y explotación de terrazas, renovación anual automática del permiso para instalación de terrazas salvo en caso de renuncia expresa por parte del hostelero o en caso de que el mismo no se hallase al corriente de pago, revisión de la tasa de 130 euros que anualmente paga el hostelero por renovación del permiso.

“ Quinto. Mejorar la coordinación técnica a la hora de concesión de autorización para instalación de terrazas, para lo que sería conveniente crear un cuaderno de procesos o protocolo de actuación que se publicase en la web municipal.

“ Sexto. Bonificación por contratar, al menos 6 meses, personas desempleadas y censadas en nuestro municipio.

“ Séptimo. Ampliación del horario hasta las 2:30 de la madrugada los viernes, sábados y vísperas de festivos durante los meses de verano, supeditándolo a la instalación de elementos de amortiguación sonora.

“ Octavo. Estudiar la viabilidad para la aplicación de la normativa general a terrazas en suelo de propiedad privada y uso público.

“ Noveno. Promover un concurso anual de terrazas, con premios a determinar en forma de reducción de tasas, tanto a la terraza mejor decorada como a la terraza más

innovadora, que serán otorgados por una comisión municipal (configurada por un representante de cada grupo municipal y por un miembro de ASEARCO, para garantizar la total objetividad en la concesión de estos premios).

“ Décimo.- Revisar las tasas de ocupación de la calzada y de explotación de terrazas, aplicando diferentes parámetros (metros realmente ocupados, número de mesas y ubicación), atendiendo a si la zona es o no comercial y al flujo de personas que transitan la misma siendo revisada esta zonificación cada cuatro años. Los hosteleros de Arganda del Rey, representados por ASEARCO o por cualquier asociación registrada legalmente y lo suficientemente representativa del sector, podrán participar en la formulación de la nueva normativa y serán informados antes de su aprobación inicial. Una vez elaborado el documento de ordenanza se dará traslado al Consejo de Desarrollo Local donde se encuentran representados los agentes sociales y los partidos políticos para su estudio, como paso previo a la aprobación inicial por el plenario”””””.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRUZ ROJA (Nº 70/2016).-

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Les voy a pedir a todos y a todas que hagan un pequeño ejercicio con su imaginación. Imaginen por un momento que esto no es un pleno, imaginen que están en la sala de su conciencia y del sentido común, sean capaces de dar un paso más allá, imaginen que no tienen las ataduras de sus prejuicios políticos. Puede parecer difícil pero no lo es si alguien muy cercano a ustedes estuviera en la necesidad de una de las 1600 bolsas de sangre que se pierden por el simple hecho de pensar que se está mercadeando con ella. Por el hecho de que cuatro municipios de nuestra Comunidad estén imposibilitando que se puedan hacer allí extracciones. Nadie merca dea con la sangre, pero desafortunadamente en este mundo que nos ha tocado vivir, tan absolutamente polarizado, lo mejor es acudir a la fuente y conocer de primera mano lo que ocurre exactamente. Por eso este grupo ha mantenido una reunión con el Director Gerente de la Unidad de Extracción de Sangre y con la Jefa del Área de Comunicación de la Cruz Roja que nos explicaron con exactitud el Convenio y sus condiciones. Las conversaciones no pudieron ser más reveladoras. Por eso, permítanme que les demuestre que la campaña contra Cruz Roja que se ha lanzado con consignas llenas de ideología malintencionada no hace otra cosa que afectarnos a todos y a cada uno de nosotros. Si esta entidad, con ese bagaje, pretendiera en estos días mercadear con el líquido que más nos define como humanos, justo sería pararlo. Pero no es así y tratar de manipular esta idea en nuestra sociedad no puede ser una jugada más abyecta. Los autobuses de la Cruz roja en tiempo de paz recorren las ciudades que no poseen hospitales ni centros de transfusión para poder donar este preciado líquido que albergamos y del que tan orgullosos nos sentimos. Pero si estos autobuses no pueden ir a San Fernando de Henares, la gente de San Fernando de